



O F I C I O

S/REF:
N/REF: EM/ig
FECHA:
ASUNTO: Autorizac ctto expdte 0067/2024 ASEPEYO
DESTINATARIO:
Sr. Presidente de ASEPEYO
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151
Via Augusta, 36
08006 - BARCELONA

RECIBIDO

Por A.BRONTE fecha 14:48 , 28/06/2024

AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL A “ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151”, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO NO MEDICALIZADO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR UN VALOR ESTIMADO DE EUROS 1.686.880,00 € (IVA EXCLUIDO).

De conformidad con el artículo 324.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del Sector Público que ostenten la consideración de Poder Adjudicador con arreglo a la citada ley, para la tramitación de sus expedientes de contratación han de contar, con carácter previo, con la correspondiente autorización para la celebración de los contratos por parte de los Secretarios de Estado, o en su defecto, los titulares de los departamentos ministeriales a los que se hallen adscritas.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 501/2024, de 21 de mayo, se atribuye a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la dirección y tutela de la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y de las empresas colaboradoras, y en el apartado siete del artículo único de la Orden ISM/295/2022, de 6 de abril se aprueba la delegación de la persona titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones en la persona titular de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Atendiendo al importe de la licitación, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en relación con la previsión contenida en el artículo 324.5 de la misma, resulta preceptiva la autorización del Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

“ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151” ha iniciado la tramitación del expediente de contratación número 0067/2024, cuyos datos básicos se indican a continuación:

Objeto: Contratación del Servicio de transporte sanitario no asistencial en el ámbito territorial de la provincia de Sevilla.

Necesidad: ASEPEYO, como entidad Colaboradora con la Seguridad Social tiene entre sus finalidades la de prestar asistencia sanitaria y recuperadora a los trabajadores de sus empresas asociadas y a los trabajadores autónomos adheridos que se hayan accidentado o estén afectados de una enfermedad

CORREO ELECTRÓNICO
sg.dgoss-sccc.entidadescolaborador@seg-social.es

JORGE JUAN, 59
28001 MADRID
TEL.: 911906607/8
Código DIR3: E04627005

CSV : FIR-67c8-aba5-68e2-6d0d-1642-38f1-c809-e626

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARTA MORANO LARRAGUETA | FECHA : 25/06/2024 17:59 | NOTAS : F

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00047908033

CSV

GEISER-d22f-0c70-a45c-19dc-b4ec-ace6-83ce-a22e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/06/2024 13:15:07 Horario peninsular

Validez del documento

Original





profesional, así como a los trabajadores de otras mutuas respecto de los que tenga la obligación de prestarles asistencia sanitaria y recuperadora en virtud de los acuerdos de colaboración suscritos a tal fin.

Para una adecuada prestación sanitaria al colectivo de trabajadores protegido en la provincia de Sevilla se necesita disponer de un servicio de transporte sanitario no asistencial (ambulancias de transporte individual Clase A1 o convencional y Clase B no medicalizada y ambulancias colectivas Clase A2) que permita los traslados de los trabajadores que por sus dolencias no puedan desplazarse por otros medios a recibir asistencia médica y reparadora.

Lotes: No se prevén.

Presupuesto de licitación: 324.400,00 euros (IVA Exento).

Valor estimado: 1.686.880,00 euros (IVA Excluido).

Importe modificaciones: 64.880,00 euros (IVA Excluido).

Importe Prórroga: 1.297.600,00 euros (IVA Excluido).

Duración: 1 año

Número de Prórrogas: 4

Duración incluidas las prórrogas: 5 años

Una vez completado el correspondiente expediente de contratación e informados los Pliegos de Cláusulas que resultaran de aplicación al mismo por parte del Servicio Jurídico correspondiente, con carácter previo a la aprobación del expediente del gasto, cuando proceda, y a la apertura del procedimiento de licitación,

AUTORIZO

A "ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151", la celebración del contrato denominado "Servicio de transporte sanitario no medicalizado, en el ámbito territorial de la provincia de Sevilla", con número de expediente de contratación 0067/2024, por un valor estimado de 1.686.880,00 euros (IVA Excluido), en los términos de la documentación aportada por la mutua.

LA DIRECTORA GENERAL
Por delegación del Secretario de Estado
de la Seguridad Social y Pensiones

Firmado electrónicamente por: MORANO
LARRAGUETA MARTA
25.06.2024 17:59:16 CEST

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ORDENACION
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CSV : FIR-67c8-aba5-68e2-6d0d-1642-38f1-c809-e626

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA MORANO LARRAGUETA | FECHA : 25/06/2024 17:59 | NOTAS : F

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00047908033

CSV

GEISER-d22f-0c70-a45c-19dc-b4ec-ace6-83ce-a22e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionpublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/06/2024 13:15:07 Horario peninsular

Validez del documento

Original

